

D. Juan A. Marin, puso en mis manos la muy atenta y grata de V. de 24 del que hoy finaliza, de cuyo contenido paso á ocuparme con todo el serio detenimiento que las circunstancias demandan.

“Interumpidas las relaciones entre México y este Estado el largo período de dos meses, nada podía alcanzar á traslucir sobre los sucesos políticos que se preparaban en aquella capital, hasta que el 10 del presente, en que recibí una carta escrita con fecha 3, en la cual me participó el Sr. general D. Epitacio Huerta, la criminal invitación que le hacía D. Félix Zuloaga, para atentar contra la representación nacional, la que con indignación había rechazado.

“No dudé del Sr. Huerta, porque me es muy conocida su probidad y buen sentido; pero temí que se hubiese tendido una red por los perpetuos enemigos de la paz y del orden público, y me limité á contestarle que sostuviera las instituciones democráticas, contando con mi apoyo y cooperación; mas que obrase con calma y prudencia.

“Trascurrieron algunos días en que la duda, el silencio por la falta de comunicaciones de mis amigos y las conjeturas atormentaban mi espíritu, arrebátandome la quietud.

“Al fin se despejó la incógnita, y un extraordinario venido el 25, á las siete de la noche, conduciendo un pliego para mi hijo el general D. Diego, me presentó como de bulto el cuadro de la nueva asonada, que solo sirve para aumentar la prolongada lista de los trastornos públicos ocurridos desde 1821 á la fecha.

“Me enteré de la carta dirigida á mi referido hijo y de la manifestación que hacía á la patria D. Ignacio Comonfort, queriendo sentar por base de su inmediato paso el evitar el derramamiento de sangre mexicana, cuando ni utiliza la vertida ya, ni pone un dique á la nueva efusión, puesto que heridos intereses y entidades criadas por el código constituyente, y atacadas las libertades públicas, la anarquía, el desorden y la inmoralidad es consiguiente efecto, cuya causa es el retrógrado plan de Tacubaya.

“Esperé dos días, con objeto de alcanzar algunas comunicaciones de los Estados, porque no podía perdurarme de que la nobleza y lealtad de sus primeros magistrados se trocasse en un instante, amalgamándose y nivelándose con las hordas de criminales que, invocando la religión y los fueros, han devastado el país y cometido todo género de delitos, con mengua de la civilización, la humanidad y la religión misma que proclaman.

“No fué vana mi esperanza, porque el 29 muy temprano recibí la amable carta de V. á que me contraigo, y ella me llena de verdadero placer, al notar en el impreso que tuvo la bondad de remitirme, la solemne protesta de los potentes Estados de Jalisco y el de su digno mando, y persuadirme de que Michoacán, consecuentemente siempre, había obrado en igual sentido.

“He visto en V. y los Sres. Parrodi y Huerta, los altos funcionarios, dignos de la estimación universal; los fieles depositarios de la confianza pública; los magistrados próbidos, que sin el deseo de sobraponerse al respeto común de sus conciudadanos, sostienen el buen sentido nacional espresado por el órgano legítimo, que es el soberano congreso; y en fin, los verdaderos ciudadanos que miran al bien de la patria, atendiendo á las cosas y no á las personas.

“Tan noble conducta eternizará los respetables nombres de vdes. y el anciano salado del pueblo que hoy le dirige sus letras, no hará mas que seguir su propia marcha y acatar y cumplir la verdadera voluntad de la patria; á la que consagré mis días desde mis primeros años, y no al aislado grito y sin sentido común que han dado unos cuantos descarriados mexicanos, suponiéndose intérpretes de la voluntad general.

“Permitame vd. que me estienda con algunas observaciones. ¿Es posible que el Sr. Comonfort en su calidad de presidente constitucional de la República haya aceptado un plan que lo humilla

y vitupera, al dar entrada en su partido político á Vicario, Cobos, Cabareda, Lozada, Garabito y otros muchos de igual naturaleza? ¿No solicitó facultades extraordinarias y le fueron concedidas por la representación nacional? ¿No manifestó que iniciaría reformas que creía convenientes, y se le mostró aquiescencia? ¿Qué mas podía hacer la patria que otorgarle su ilimitada confianza? ¿No se le autorizó para legislar en los ramos de hacienda y guerra? ¿Qué pidió al congreso que éste le negara? Y tantas pruebas de verdadero cariño, confianza, estimación y deferencia ¿se corresponden así? ¿Se arroja á la faz del país la ingratitud por premio á sus sacrificios en sostener su administración?

“¿Qué se ha hecho del sagrado juramento de acatar, cumplir y hacer cumplir la carta fundamental? ¿No pudo en la vía de la legalidad llegar hasta las reformas que pretendía? ¿Se acata así la voluntad del pueblo mexicano? ¿Se hace uso de las armas confiadas para la defensa del sistema republicano y del país, tornándolas contra la patria y su soberanía? ¿Se trastorna por el primer magistrado el reposo social, para que las naciones del mundo crean que somos incapaces de constituirnos y gobernarnos, orillándonosos, por lo tanto, á una intervención, con la que desaparezca la nacionalidad?

“¿Para qué levantar el estandarte de Ayutla, que el mismo Sr. Comonfort, me ayudara á llevar? ¿Para qué tantos sacrificios, luchas y penalidades? ¿Para qué la tala de nuestros campos, el incendio de nuestros hogares y la destrucción de nuestros ganados? ¿Para qué tantas y tantas acciones donde á torrentes ha corrido la sangre mexicana?

“Si aceptáramos el plan de Tacubaya, ¿qué reponderíamos á los ancianos, huérfanos y viudas? ¿Cuál sería el tributo que iríamos á depositar sobre las tumbas que encierran los venerables restos de nuestros deudos y compañeros? ¿Qué diría la misma Omnipotencia del pueblo mexicano al dar entrada á una nueva calamidad que aun podemos evitar para bien del país y su honor?

“¿Para qué combatir la reacción y sacrificó en las aras de la libertad á tantas víctimas ilustres que nos demandan paz, orden, progreso y amparo á los desconsolados deudos? A la verdad, mi amigo, el hecho se ve: se distingue que es la realidad; y el criterio y la razón se niegan á dar entrada á semejante acontecimiento.

“Muchas mas pudieran ser las reflexiones que hiciera á vd.; pero sería distraerlo en sus urgentes tareas, y solo me limitaré á decirle, que si á Guerrero y á mí se nos abandonó en diez meses sin remitírsenos ni auxilios ni parque, mas que durante la lucha con Chilapa que estubo en pie siete meses, por esa inconsecuencia, fué para debilitar al Estado, y sin duda robustecer la reacción que se me mandaba combatir.

“Digo esto, porque ¿cómo con miserables diez mil pesos en partidas parciales y doce cajones de parque habia de llenar las urgencias de dos mil hombres de todas armas que estaban á mis órdenes, y las demas guarniciones establecidas por necesidad? ¿No éramos leales servidores del gobierno? ¿No habíamos combatido por el sostenimiento de la administración en Costa Chica, Puente de Ixtla, Huitzaco, Chilapa y otros lugares?

“¿Podrá el Sr. Comonfort quejarse de mí, cuando deposité en sus manos el poder supremo, al que yo ni aspiré ni aspiré? En el seno de la amistad ¿no le hice mis insinuaciones en pro de los principios y de la patria? ¿Me he quejado porque haya querido atribuirse la gloria del triunfo de Ayutla? ¿Le he reprochado que no fué el primer caudillo, respetando su amor propio y susceptibilidad? ¿Se corresponde mi confianza, mi desprendimiento y mi lealtad, aprisionada, de semejante manera?

“Baste ya, mi amigo y señor: mi resolución firme, mi decisión es, sostener las libertades públicas y la reposición del soberano congreso: para ello, Guerrero y yo seguiremos la suerte de los

Estados que se han negado á secundar ese plan liberticida.

“Obedeceré las órdenes del caudillo que se elija, y sostendré la administración legal que nos ponga en el sendero de la Carta constitutiva, porque ni deseo mando, ni medrar en el lodo de las contiendas civiles. Mi ambición, como lo tengo demostrado, es el bien positivo de la patria, y esto me satisface y sirve de recompensa á mis servicios.

“Separadamente escribo á vd. sobre otros asuntos de suma importancia, y sin este motivo, me es grato ofrecerme á sus órdenes como su leal amigo, servidor y compañero Q. B. S. M.—J. Alvarez.”

“República mexicana.—Ejército federal.—General en jefe.—Escmo. Sr.—Siendo muy graves y extraordinarias las circunstancias en que ha puesto á la República la última perfidia del traidor Zuloaga, pronunciándose en la Ciudadela de México por Santa-Anna y las Bases orgánicas, y siendo indispensable desplegar la mayor energía para castigar el horrendo crimen de traición que envuelve la última rebelión de Zuloaga, pues se sabe que Santa-Anna está de acuerdo con los españoles para invadir este país, se servirá V. E. ordenar á los señores generales de las brigadas del ejército, que quedan autorizados por mí en uso de las facultades que como general en jefe me concede la ordenanza y leyes posteriores, para mandar aplicar en sus respectivas brigadas á los delinquentes de conspiración la pena que señala el art. 54 de la ley de 6 de Diciembre de 1856, previa la información de identidad que previenen los artículos 5.º y 6.º de la espresada ley, sin mas obligación que darne parte de los casos que ocurran, previniendo tambien V. E. que esta disposición se comunique repetidamente por la orden general á los cuerpos y compañías de las brigadas del ejército.

“Dios y libertad. Guanajuato, Enero 15 de 1858.—Anastasio Parrodi.

“Es copia. Guadalajara, Enero 16 de 1858.—P. Rioseco, secretario.”

“Secretaría de Estado y del despacho de gubernación.—Escmo. Sr.—Conforme á lo dispuesto en el art. 79 de la constitucion general y á la espresa voluntad de la inmensa mayoría de los Estados que forman la confederacion mexicana, se ha encargado interinamente del supremo poder ejecutivo nacional el Escmo. Sr. presidente de la suprema corte de justicia Lic. D. Benito Juárez.

“Al tener el honor de participarlo á V. E. le acompaño ejemplares del manifiesto que el Escmo. Sr. presidente acaba de dar á la nacion. Por este documento verá V. E. cuáles son los sentimientos que animan á S. E.; los principios que se propone seguir en su administracion, y los vivos deseos que tengo de que cuanto antes se restablezca el orden legal que desgraciadamente se interrumpió en la capital de la república.

“S. E. espera que una administracion legitima, liberal y progresista como la que hoy comienza no encontrará obstáculo alguno de parte de los gefes sublevados, porque pasado ya el primer momento que los enemigos de la paz pública aprovecharon para sorprenderlos, y vivo el sentimiento nacional, que altamente ha reprobado el movimiento militar verificado en Tacubaya el 17 del presente mes, su primera y mas sagrada obligacion es acatar la voluntad nacional y prestar obediencia á la autoridad que de ella emana. La sangre mexicana derramada inútilmente en combates fratricidas, solo ha producido amargos frutos para la patria; mas amargos aun deberá darlos, una rebelion en que no se sostiene ningun principio, y que en último resultado se encamina á proteger intereses personales que la nacion está muy lejos de aceptar.

“Los mexicanos que en algo estimen el bien de su país y que ven á la república alzarse para reclamar el orden legal, porque colocados en él se prometia su paz y su prosperidad, no pueden sin faltar á su propio deber, tomar parte en las sedi-

ciones que desgarran el seno de la patria, y que la alejan toda esperanza de progreso. S. E. el presidente espera fundadamente que los hombres que han cometido un error, tal vez emanado de sanas intenciones, vuelvan sobre sí, y pesando las funestas consecuencias de su obstinacion, depongan la actitud hostil que aunguarden, y obsequien sin dificultad la voluntad pública. En caso de que esta esperanza quede burlada, porque todavia se quiera escuchar el grito de las pasiones, S. E. está firmemente decidido á reprimir los excesos, y aunque le sea preciso combatir los sentimientos generosos que lo animan, llenar con toda clase de sacrificios el sagrado deber de consolidar la paz, restablecer el orden legal y la buena administracion pública.

“Para tan importantes objetos el Escmo. señor presidente se promete de V. E. la mas eficaz y activa cooperacion, encargándole ademas, que se sirva dar la publicidad conveniente á esta circular para que su contenido llegue á noticia de todos los habitantes de ese Estado.

“Disfruto la satisfaccion de protestar á V. E. las atentas consideraciones de mi particular aprecio.

“Dios y libertad. Guanajuato, Enero 19 de 1858.—Ruiz.—Escmo. señor gobernador del Estado de...”

“EL C. BENITO JUAREZ, presidente de la suprema corte de justicia, y encargado del poder ejecutivo de la nacion, á los habitantes de la misma:

“MEXICANOS.—El gobierno constitucional de la república, cuya marcha fué interrumpida por la defeccion del que fué depositario del poder supremo, queda restablecido. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sancion, tan esplicita y elocuente, que solo podrán desconocerla los que voluntariamente quieren cerrar los ojos á la evidencia de los hechos.

“Los hombres que de buena fé ó mala fé repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de México y para el bien procomunal, han apurado todos sus esfuerzos á fin de destruirlo. Han promovido motines á mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religion, haciéndola servir de instrumento á sus ambiciones ilegítimas, y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado á costa de todo género de sacrificios; se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nacion depositara para la conservacion y defensa de sus derechos en manos del gefe á quien habia honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido á estrellarse ante la voluntad nacional y solo han servido para dar á sus promovedores el mas cruel de los desengaños, y para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

“La voluntad general espresada en la Constitucion y en las leyes que la nacion se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla á que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad á la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nacion, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado á este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto periodo de mi administracion, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales; el defensor de los derechos de la nacion y de las libertades públicas. Entre tanto se reúne el congreso de la Union á continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden pa-

ra espeditar la marcha de la administracion en sus distintos ramos, y para restablecer la paz. Llamaré al orden á los que con las armas en la mano ó de cualquiera manera niegan la obediencia á la ley y á la autoridad, y si por una desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda estraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energia que corresponde, haciendo respetar las prerogativas de la autoridad suprema de la República.

“Mexicanos, sabéis ya cuál es la conducta que me propongo seguir; presta'dme vuestra cooperacion: la causa que sostenemos es justa, y confiamos en que la Providencia Divina la seguirá protegiendo como hasta aqui.

“Guanajuato, Enero 19 de 1858.—Benito Juárez.”

EL “HERALDO.”—No trae editorial, y se limita á dar las noticias del dia.

EL “PROGRESO DE VERACRUZ.”—Eloja el nombramiento de consejeros hecho por aquel gobernador, y desea que en la liga de Veracruz, Puebla y Oaxaca, entren Tlaxcala y Tabasco.

EL “MENTOR” DE AGUASCALIENTES.—Propone que aquella ciudad sea la residencia de los poderes supremos, y escribe en contra del Sr. Comonfort, acusándolo de haber promovido la guerra civil.

LA “MISCELANEA” DE COLIMA.—Juzga severamente y condena la conducta del Sr. Comonfort, diciendo que no puede lavar su primera mancha con una segunda.

EL “REGISTRO OFICIAL” DE S. LUIS POTOSI.—Pone de oro y azul á los progresistas, y ensalza á los conservadores, creyendo que es gefe de este partido el Sr. Comonfort. Se declara tambien en contra de la constitucion.

EL “ESTOPIN” DE SAN LUIS.—Así se llama un nuevo periódico, de que es redactor el Sr. coronel D. Prudencio Mesquia, que hace poco fué á aquella ciudad como comisionado del Sr. Comonfort. La mision del Estopin es quitar la mascarilla á los infames para que aparezcan tales cuales son, y defender á la gente de honra. Los infames son los liberales, progresistas, ateos, impíos, oaballeros de industria, escapados de presidio, farantes, ignorantes &c.

LA “RESTAURACION” DE QUÉRÉTARO.—Da la noticia de haber muerto repentinamente el Sr. D. Camilo Mendez del Corral, secretario del gobierno de aquel Estado, y refiere que negándole el clero la sepultura eclesiástica, se hizo el entierro forzando las puertas del Panteon. Añade que á consecuencia de esto, han sido desterrados para Guanajuato el Sr. cura de Santa Ana y el Sr. cura D. José M. Ochoa.

EL “CONSTITUCIONAL” DE GUANAJUATO.—Ha reaparecido este periódico, cuyo título indica sus opiniones. Anuncia la llegada del Sr. Juárez á aquella ciudad.

EL “PAIS” DE GUADALAJARA.—Cree que el último movimiento de México ha sido en favor de Santa-Anna, y da las siguientes noticias de Tepic:

“Algunos ciudadanos de Tepic han hecho al H. congreso una representación para que se forme un fondo especial con objeto de concluir la penitenciaría que se está construyendo en aquella ciudad. Dicha representación termina con los siguientes artículos:

1.º Se establece un impuesto extraordinario de medio real por cada fanega de maíz y frijol, y por cada tercio de arroz, azúcar y jabon que entren á consumirse en los municipios siguientes: Tepic, Ahuacatlán, Santiago, Ixtlan, San Pedro de las Lagunitas, Acaponeta y Compostela.

2.º Dicho impuesto se recaudará bajo la inspeccion inmediata de los tesoreros municipales de dichas poblaciones, por las oficinas de rentas del Estado, quedando facultados dichos tesoreros para señalar una pequeña gratificacion á los guardas